

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 11 DE JULIO DE 2023

DECRETO EXENTO N° 3443 /

**VISTOS:**

El Artículo N° 7 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal referido al Plan de Desarrollo Comunal de Planificación (PLADECO) como instrumento réctor del desarrollo en la comuna, que contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural;

El término de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) realizado el año 2018;

El financiamiento para la ejecución del PLADECO proveniente del Presupuesto Vigente, año 2023 imputado a la cuenta 2211001000000, denominada "Estudios de Investigación";

El Decreto Exento N° 3575 del 03/07/2023 que llama a propuesta la actualización del PLADECO;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**" en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
John Sancho Bichet		Director de DIDECO
Carolina Jara Encina		Ingeniero Forestal SECPLAN
Carmen Gloria Barberis Barros		Abogada Unidad Asesoría Jurídica
Lorena Rojas Benavides		Jefa Dpto. de Recursos Humanos

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

*Distribución al reverso..//*

**DISTRIBUCION:**

1. Administrador Municipal
2. Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio (Computación)
3. Sr. John Sancho Bichet
4. Sra. Carolina Jara Encina
5. Sra. Lorena Rojas Benavides
6. Sra. Carmen Barberis Barros
7. Asesoría Jurídica
8. Unidad de Control
9. Secretaría Comunal de Planificación (2)
10. Archivo Oficina de Partes /

**MMV/PAR/FPF/FPPL/MSEB"K/sbo.-**